

lo 57 crea los Cuerpos de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado e Inspectores de Seguros del Estado, en que se integraron los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado.

Por otro lado, el apartado 8.3 del citado artículo 57, establece que los participantes en el proceso selectivo convocado por la citada Orden de 22 de diciembre de 1997 que superen la fase de oposición de dicho proceso, deberán optar por su integración como funcionarios en prácticas en uno de los citados Cuerpos, quedando sin efecto la distribución de plazas entre especialidades contempladas en la misma convocatoria, debiendo procederse, una vez finalizada la indicada fase de oposición, mediante Resolución de esta Subsecretaría, a determinar el número de plazas correspondientes a cada uno de los Cuerpos.

Por Resolución de esta Subsecretaría de 9 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se hicieron públicas las relaciones de opositores aprobados tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna que superaron la mencionada fase de oposición, siendo el número total de aspirantes aprobados de 57.

Para la adjudicación de estas plazas a los citados Cuerpos, esta Subdirección opta por asignar a cada Cuerpo un porcentaje de plazas similar al que la convocatoria de la oposición asignaba a las antiguas especialidades.

Asimismo, se debe proceder a aprobar el contenido básico y la duración de los cursos selectivos correspondientes a los Cuerpos de Interventores y Auditores del Estado e Inspectores de Seguros del Estado, de conformidad con el apartado 8.3 del citado artículo 57.

Por todo ello, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 del artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, las plazas correspondientes a los aspirantes que han superado la fase de oposición a las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997, cuya relación definitiva se publicó mediante Resolución de 9 de marzo de 1999, se asignan a los Cuerpos de Inspectores de Hacienda del Estado, Interventores y Auditores del Estado e Inspectores de Seguros del Estado, con la siguiente distribución:

Inspectores de Hacienda del Estado: 45 plazas.
Interventores y Auditores del Estado: 8 plazas.
Inspectores de Seguros del Estado: 4 plazas.

Segundo.—El curso selectivo que deben seguir los funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997, comprenderá los aspectos básicos referentes a la función interventora, de control financiero y auditoría del sector público estatal, de programación y presupuestación y de contabilidad pública, así como las demás materias de carácter complementario útiles para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado que se incluyan en el plan de estudios que se elabore conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Dicho curso tendrá una duración no superior a diez meses lectivos.

Tercero.—El curso selectivo que deben seguir los funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997, comprenderá los aspectos básicos referentes a las funciones de control e inspección de entidades aseguradoras y de ahorro y de planes y fondos de pensiones, así como las demás materias de carácter complementario útiles para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado que se incluyan en el plan de estudios que se elabore conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales y la Secretaría de Estado de Economía.

Dicho curso no tendrá una duración superior a diez meses lectivos.

Lo que se acuerda para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Excmos. Sres. Secretarios de Estado de Economía y de Presupuestos y Gastos e ilustrísimos señores Director general de la AEAT, Subsecretario, Secretario general Técnico y Director del Instituto de Estudios Fiscales.

8618 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 3 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Dirección General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

8619 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, en el marco de consolidación de empleo temporal y se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.*

Por Resolución de 3 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, en el marco de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Dirección General de la Fun-